

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



LIMITADA

E/CEPAL/Conf.72/L.1  
1 de octubre de 1980

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina

Actividades preparatorias del Año Internacional  
de los Impedidos (1981)

Reunión Técnica Regional y Seminario Regional

Santiago de Chile, 5 al 11 de noviembre de 1980

REUNION TECNICA REGIONAL

5 al 7 de noviembre de 1980

TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del temario.
3. Medidas nacionales previstas con la finalidad de alcanzar los objetivos del Año Internacional de los Impedidos (AII).
4. La ejecución del Plan de Acción del AII en beneficio de la población y en particular de aquella de las áreas rurales.
5. Medidas complementarias de las actividades del Año.
6. Otros asuntos en relación con el párrafo 14 del Plan de Acción.

## NOTAS SOBRE LA REUNION TECNICA REGIONAL Y EL TEMARIO PROVISIONAL

El propósito de la Reunión Técnica Regional es promover un intercambio de experiencias nacionales y considerar la manera más efectiva de implementar y alcanzar los objetivos del Año Internacional de los Impedidos a la escala de las instituciones de cada país.

Se invita a que cada Gobierno designe para esta reunión a expertos responsables de programas sobre prevención de la incapacidad y rehabilitación de los impedidos.

**TEMA: Medidas nacionales previstas con la finalidad de alcanzar los objetivos del Año Internacional de los Impedidos**

Este tema servirá para el intercambio de experiencias, desde que cada país podrá beneficiarse de las actividades previstas por los otros.

Los Estados Miembros deberán tener presente el Plan de Acción del Año adoptado por la Asamblea General mediante la resolución 34/154. Algunas de las indicaciones sobre actividades que podrían desarrollarse a nivel nacional están descritas en el Plan de Acción del Año, particularmente en su parágrafo 12.

Se solicita que los participantes circunscriban sus intervenciones al marco del Plan de Acción.

Dado el carácter del tema no se distribuirá documentación.

**TEMA: La ejecución del Plan de Acción del AII en beneficio de la población y en particular de aquella de las áreas rurales**

Desde el punto de vista de los objetivos del AII, este tema se considera de particular importancia. Se intenta abordar el problema específico que se crea por la crucial diferencia que existe sobre todo en los países en desarrollo con respecto a la mala distribución de los servicios sociales y el consecuente desequilibrio entre las áreas rurales y urbanas. Este punto ha sido enfatizado en el Plan de Acción para el AII en los parágrafos 1 a 12. El Secretariado

distribuirá un documento de base sobre este tema, señalando a la reunión regional los problemas específicos provenientes de la expansión de medidas a las áreas rurales, los cuales son en extensión y profundidad, comunes a todos los países de la región y de ahí que los esfuerzos que se encaren en conjunto para su solución, serán muy compensadores.

TEMA: Medidas complementarias de las actividades del Año

El Plan de Acción del AII requiere de los Gobiernos que sometan un informe nacional al Secretario General de las Naciones Unidas antes del 31 de marzo de 1982 acerca de las medidas tomadas en observancia del Año.

La idea con que se plantea el tema es la de dar forma a una continuidad de las actividades previstas para el Año con la intención de que los programas tengan una mayor proyección en el tiempo. Las apreciaciones sobre el Plan de Acción dependerán de las actividades que se prevean en el marco del Año.

A fin de examinar y evaluar la implementación del Plan de Acción del Año y dar lugar al intercambio y comparación a nivel internacional es aconsejable tener presente algunas referencias o criterios contra los cuales pueden ser dimensionados los progresos alcanzados y a tales efectos, el Secretariado del Año hará algunas sugerencias para ser discutidas durante la reunión regional.

TEMA: Otros asuntos en relación con el parágrafo 14 del Plan de Acción

Se refiere a las actividades regionales. Específicamente se recomienda a que se inste a las comisiones regionales, a otras organizaciones intergubernamentales regionales y/o a los Gobiernos interesados a que convoquen reuniones o seminarios regionales o subregionales con miras a estudiar los mejores medios posibles, dentro de las diferentes regiones, de aplicar los objetivos del Año y los principios de la Declaración de los Derechos de los Impedidos y a que formulen propuestas sobre un proyecto de programa de acción de largo plazo.

